



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reparos tributarios y determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa - 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Choquehuanca Carcausto, Lenla Maybel (ORCID: 0000-0002-8615-4769)

Rojas Lira, Soledad Dina (ORCID: 0000-0003-4766-3031)

ASESOR:

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi madre Lidia Loyola que estuvo siempre a mi lado brindándome su apoyo dándome a cada instante una palabra de aliento para llegar a culminar mi profesión. A mi hermano Aferdo Guisty (Q.E.P.D), mi ángel guardián, mi protector que toda la vida me apoyo y me dio su cariño y amor.

Choquehuanca Carcausto, Lenla Maybel

Dedico con todo mi corazón esta Tesis a mi Madre Rosario Lira Sánchez que siempre me apoyaron incondicionalmente, pues sin ella no lo había logrado. Tu bendición a Diario a lo largo de mi vida me protege y me lleva por el camino del bien.

A mi hijo Alejandro Valentino Yañez Rojas quien estuvo conmigo a cada paso de este proceso.

A mis hermanos y Colegas por el apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

Rojas Lira, Soledad Dina

Agradecimiento

Se dirige a DIOS, A todas las personas que de uno u otro modo colaboraron en la realización de este trabajo, a mis amigos, por ser parte de mi vida, de mis momentos triste y alegres, por apoyarme por nunca dejarme caer, por estar siempre ahí. A Delia, Salvador, Soledad, Yesica, Grecia. Muchas gracias a todos.

Choquehuanca Carcausto, Lenla Maybel

En primera instancia agradezco a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirme sus conocimientos y dedicación que lo ha regido, he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mis tesis con éxito y obtener una exitosa titulación profesional.

Rojas Lira, Soledad Dina

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.5. Procedimientos	16
3.6. Método de análisis de datos	16
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	37

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Cantidad de la muestra</i>	15
Tabla 2 <i>Validación de expertos</i>	16
Tabla 3 <i>Confiabilidad del instrumento</i>	16
Tabla 4 <i>Análisis de Validez de Reparos tributarios</i>	18
Tabla 5 <i>Análisis de Validez de la variable Impuesto a la renta</i>	18
Tabla 6 <i>Análisis de Confiabilidad de la variable Reparos tributarios</i>	18
Tabla 7 <i>Análisis de Confiabilidad de la variable Impuesto a la renta</i>	19
Tabla 8 <i>Tabla de frecuencias de la variable Reparos tributarios</i>	19
Tabla 9 <i>Tabla de frecuencias de la dimensión Adiciones de gastos</i>	20
Tabla 10 <i>Tabla de frecuencias de la dimensión Deducciones de gastos</i>	20
Tabla 11 <i>Tabla de frecuencias de la variable Impuesto a la renta</i>	21
Tabla 12 <i>Tabla cruzada entre las variables Reparos tributarios e Impuesto a la renta</i>	21
Tabla 13 <i>Tabla cruzada entre la dimensión Adiciones de gastos y la variable Impuesto a la renta</i>	22
Tabla 14 <i>Tabla cruzada entre la dimensión Deducciones de gastos y la variable Impuesto a la renta</i>	22
Tabla 15 <i>Pruebas de normalidad de las variables</i>	24
Tabla 16 <i>Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría</i>	25
Tabla 17 <i>Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría</i>	26
Tabla 18 <i>Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría</i>	26

Resumen

El objetivo principal fue: Determinar la relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020, la metodología de la investigación es de tipo básica y descriptiva correlacional, diseño no experimental, con enfoque cuantitativo, la población estuvo constituido por 10 trabajadores administrativos de la empresa, la muestra utilizada fue censal, la técnica empleada fue la encuesta y su instrumento el cuestionario el cual estuvo compuesta por 21 preguntas relacionadas a las variables de estudio, el instrumento fue validado por tres expertos, la confiabilidad de instrumento fue de 0.916 y 0.819, para el procesamiento de resultados se usó el SPSS v 25, así mismo la comprobación de hipótesis se desarrolló a través de la aplicación de la correlación r – Pearson, se obtuvo como resultado que existe relación positiva alta en 0.786 entre los reparos y la determinación de impuestos de tercera categoría, finalmente se recomienda a la empresa y a sus colaboradores realizar los reparos tributarios de acuerdo a lo establecido en la Ley del impuesto a la renta a fin de no correr riesgos de auditoría, sanciones y multas por parte de la administración tributaria.

Palabras Clave: Reparos tributarios, Impuesto a la Renta, Adiciones de gasto

Abstract

The main objective was: To determine the relationship between tax concerns and the determination of third category Income Tax in a commercial company Arequipa, 2020, the research methodology is of a basic and descriptive correlational type, non-experimental design, the population was made up of 10 administrative workers of the company, the sample used was census, the technique used was the survey and its instrument the questionnaire which was composed of 21 questions related to the study variables, the instrument was validated by three experts, the Instrument reliability was 0.916 and 0.819, for the processing of results the SPS v 25 was used, likewise the hypothesis verification was developed through the application of the r - Pearson correlation, it was obtained as a result that there is a high positive relationship in 0.786 between the objections and the determination of third category taxes, finally it is recommended to the em Dam and its collaborators carry out tax repairs in accordance with the provisions of the Income Tax Law in order not to run audit risks, sanctions and fines by the tax administration.

Keywords: Tax reparations, Income Tax, Expense additions.

I. INTRODUCCIÓN

En la actividad económica de hoy en día, los impuestos tienen un papel altamente preponderante para el desarrollo normal de un negocio, es por ello que cada país tiene un sistema tributario enfocado a las pequeñas y grandes empresas, de tal forma que la adecuada determinación de los mismo llega a afectar al crecimiento o estancamiento de una Micro y Pequeña empresa, por tal motivo se considera un eje primordial en la gestión de todo tipo de empresa. El aspecto tributario en las empresas y entidades se ha tornado en un tema de alta relevancia, los tributos son parte cotidiana y diaria de las actividades de las entidades, el IR por ejemplo, grava de forma directa la ganancia que es generada por las entidades dedicadas a diferentes rubros de negocio y se constituye como uno de los tributos que genera mayor recaudación para la administración tributaria debido a que todas las empresas generan algún tipo de ganancia, el impuesto a la renta se constituye entonces como una de las fuentes de recaudación más importantes para el Estado, es un impuesto progresivo que grava más cuando se tiene mayor capacidad económica y es considerado por esta razón como impuesto de mayor justicia ya que se le exige más al que tiene más para poder contribuir. Huamán (2018).

Este estudio se fundamenta en el análisis y evaluación de los gastos no deducibles y como estos afectan sobre el Impuesto a la Renta de tercera categoría que se determina en la empresa Estación de Servicios San José Espinar – Cuzco S.R.L. Arequipa, 2020. Donde se notó que, entre las falencias principales se tiene: la falta de cumplimiento con respecto al principio de causalidad y la falta de control con respecto a los gastos propios de la entidad, muchas veces se gestionan mal estos gastos superando los topes y máximos establecidos por la administración tributaria, no pudiendo ser aceptados como gastos deducibles Otro de los problemas que también se tienen es que el personal y los trabajadores de la entidad no tienen mayor comprensión en materia tributaria provocando que se originen diversas contingencias tributarias. Cuando el IR es determinado, se debe tomar muy en cuenta los gastos que se tienen. Según lo menciona el artículo 37º de la Ley del IR a fin poder determinar la renta neta de tercera categoría, se debe deducir sobre la renta bruta aquellas erogaciones incurridas durante el proceso productivo y todos aquellos gastos que fueron necesarios para obtener ganancias de capital.

Los reparos tributarios por su parte, están compuestos por todos aquellos ajustes que se realizan sobre la declaración jurada anual que generalmente tienen relación con la ganancia o pérdida que se obtiene al final del ejercicio económico, para evitar estos inconvenientes, es necesario que la empresa o entidad establezca una metodología de control de gastos altamente eficiente que sea acorde a cada uno de los requerimientos que pide la normativa, es fundamental también que se aplique el principio de causalidad para obtener información clara y fiable que ayude con la determinación de los impuestos en la empresa, ayudando a la Gerencia en la toma de decisiones acertadas.

La presente investigación se justifica porque es muy relevante pues se constituye como un modelo y fuente académica fiable acerca de la naturaleza de los reparos por parte de la administración tributaria que corresponden con la determinación del IR de tercera categoría resolviendo de esta forma muchas de las interrogantes y dudas que se generan en los contribuyentes, también el presente estudio es importante pues permitirá dar a las empresas mayores referencias acerca de la correcta aplicación de la normativa referente a los reparos tributarios tomando siempre en consideración todo lo señalado por la normativa vigente. Asimismo, el presente trabajo realiza indirectamente una importante acotación que incide de forma directa con la mejora de conocimientos de los contadores públicos respecto a toda la temática relacionada con los reparos tributarios que tienen relación directa con la correcta determinación del IR y que también influyen en la adecuada toma de decisiones. Actualmente, tanto la información financiera como tributaria son herramientas importantes en la globalización, por ende, sus resultados tienen que ser acordes con las normativas vigentes para de esta forma tomar adecuadas decisiones en la Gerencia evitando posibles sanciones y problemas con la administración tributaria.

El problema general de estudio fue: ¿Qué grado de relación existe entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una entidad comercial Arequipa, 2020?, los problemas específicos fueron; ¿Qué grado de relación existe entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020?, ¿Qué grado de relación existe entre las deducciones de gastos y la

determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020?.

Como objetivo central del estudio se estableció: Determinar la relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020, los objetivos específicos de la investigación fueron; Identificar la relación entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020, Identificar la relación entre las deducciones de gastos y la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.

La hipótesis principal del estudio fue: La relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial, es medianamente significativa, las hipótesis específicas fueron; La relación entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa, La relación entre las deducciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa.

II. MARCO TEÓRICO

En el estudio se consideraron antecedentes investigativos de nivel internacional y nacional los cuales están relacionados a las variables de estudio. Seguidamente se redactaron antecedentes internacionales:

Chávez, Chávez, & Betancour (2020) en su investigación denominada “Análisis de la contribución del IVA, RENTA, RISE e ICE en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017”. Este estudio tuvo como finalidad analizar y estudiar el grado de aportación que se tiene en las provincias en comparación a la totalidad de la recaudación nacional. La investigación fue de tipo descriptiva, analizando los niveles de recaudación de cada uno de los principales impuestos propios del SRI (Servicios de renta internas) para de esta forma poder determinar los niveles de carga tributaria que se tienen en las provincias que conforman la zona 7, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo donde se analizó la cantidad recaudada en los últimos 4 periodos en relación con el IR, IVA, el régimen impositivo simplificado de Ecuador y la carga tributaria sobre los consumos especiales. La recopilación de la información se obtuvo de la dirección web del SRI tomando en cuenta los 4 periodos analizados. Después de la aplicación del estudio, se concluyó que, la certeza en cuanto a los niveles de recaudación tributaria en esta parte del mundo es muy debatida, la mayoría de países latinoamericanos tiene consigo una cultura evasiva de impuestos la cual se encuentra muy arraigada, en el Ecuador se tiene un mercado negro establecido en operaciones de adquisición y emisión de facturas, se tiene un total de 866 empresas catalogadas como fantasmas, cada uno de estos componentes ha provocado que se tengan mayores brechas y deficiencias en cuanto a estándares de calidad de vida adecuados de la población.

Moscoso, Tapia, & Tapia (2017) en su investigación que lleva por título “La administración tributaria como factor importante para el cumplimiento de la anticipación del IR en el rubro cooperativista”. Se estableció como objetivo central del estudio: Implementar un estudio acerca del pago del anticipo del IR a fin de poder establecer los recursos que se encuentran aptos para poder realizar inversiones. La investigación está centrada en el modelo de método científico y se clasifica como un análisis el enfoque que corresponde es cuantitativo. Como conclusión del estudio se indica que, quienes trabajan en el rubro cooperativista si

tienen alguna serie de conocimientos acerca de la Ley del Régimen Tributario Interno, sin embargo, la aplicación no es de la forma más óptima posible, generando malos resultados que se ven reflejados en el efectivo y flujos de efectivo propios de la entidad, imposibilitando mayores inversiones, se concluyó también que, las formas y metodologías de determinación del impuesto deben acoplarse y adaptarse a cada uno de los sectores económicos los cuales son diferentes y variados, se deben tomar en cuenta tanto las fluctuaciones y las proyecciones del sector económico para acercarse más a montos de determinación verídicos.

Cervantes & León (2020) en su investigación denominada “Impuesto sobre la renta y crecimiento económico en México. Un modelo de equilibrio general aplicado dinámico en México”. El cual tuvo como objetivo cuantificar las consecuencias del cambio en la tasa del IR del 2010 en México, sobre sus variables macroeconómicas más preponderantes, la modificación explícita fue de 28% a 30%, el estudio tiene como punto de partida el año 2009 el periodo en el cual se hicieron todos los cambios tributarios mencionados anteriormente tomando como periodos posteriores de análisis desde el año 2010 al 2015. El incremento de la tasa del mencionado impuesto trajo consigo una serie de consecuencias negativas que impactaron de forma directa a diferentes sectores económicos, desde la disminución del PBI, el decremento del consumo privado, la afectación en el empleo, cambios en las exportaciones e importaciones, el incremento de los ingresos y de los gastos gubernamentales. Para asegurar el crecimiento económico y el incremento de capital, se incentivó a una tasa del 4% durante el año 2009, esto ayudo al crecimiento económico, pero en niveles normales y comunes. Como conclusión de la investigación se menciona que, el incremento en las tasas de impuestos sirvió para incrementar el carácter intervencionista del Estado, pero se disminuyó la adecuada toma de decisiones de las inversiones internacionales principalmente, el objetivo primario fue mejorar el crecimiento económico, pero tratando de igualarlo con la intensidad de inversión internacional.

Castañeda (2017) en su investigación denominada “La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”. Se estableció como finalidad central de la investigación identificar la relación que existe entre la moral fiscal y la equidad tributaria, analizando para esto cada uno de los

factores en cuanto al impuesto a la renta en la modalidad personal. Como técnica de investigación se hizo uso de una encuesta practicada por Latino barómetro (2014) en diferentes partes de América Latina, se indica que uno de los factores directamente relacionados con la baja moral tributaria es precisamente la poca progresividad y desarrollo económico de los países, ambos factores complementan la baja recaudación tributaria que se tiene. Después de la aplicación del estudio, se concluyó que, después de que en un país o sociedad se suscita una grave crisis económica, se da el problema de que los gobiernos impulsan nuevas políticas en el ámbito económico y fiscal tal como sucedió después de la crisis económica del 2008, entre los cambios principales se tiene el incremento de los impuestos y políticas que buscan incentivar la inversión extranjera a través de exoneraciones o beneficios tributarios a inversionistas privados, estas medidas son impulsadas con el fin de atender los requerimientos de la ciudadanía que son más urgentes a través del recobro de los ingresos públicos y la reactivación de las economías nacionales.

Gonzales, Narváez, & Erazo (2019) en la investigación titulada “Estrategias para la recaudación del anticipo del IR en el Ecuador” el objetivo general del estudio fue implementar nuevas formas de metodologías de recaudación de impuestos específicamente en relación con el IR para mejorar la recaudación del mismo considerando para esto el nivel y contexto económico de los contribuyentes. Se aplicó una investigación de carácter comparativo en diferentes países de la región latinoamericana en cuanto a los niveles de recaudación tributaria, de la misma forma, se hizo una evaluación del sistema de recaudación tributaria en el Ecuador y cada uno de los procedimientos que ahí se implementan para tratar de combatir el porcentaje de omisión en cuanto a la cancelación de los impuestos y para esto se hizo uso de diferentes métodos investigativos, tanto el analítico-sintético como el deductivo-inductivo. Después de la aplicación del estudio se pudo concluir que, es necesario mejorar las estrategias y formas de recaudación tributaria específicamente en cuanto a los anticipos del IR, considerar la actividad económica de las entidades y su situación y contexto, considerar de igual forma toda la información de periodos anteriores de la entidad e impulsar el conocimiento en materia tributaria a fin de mejorar los niveles de educación en cuanto a la recaudación de impuestos.

En la investigación, se consideraron los siguientes antecedentes nacionales:

Ramos (2018) la presente investigación denominada “La comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliada. Caso Herbalife, Lima Metropolitana 2017. La finalidad central de la investigación fue analizar el funcionamiento de la comisión mercantil internacional en negocios relacionados al multinivel las cuales están dadas por la fuente económica del multinivel en personas naturales y su influencia en cuanto al IR de tercera categoría. La investigación tuvo características de observación, con un corte transaccional y de naturaleza correlacional, con un diseño descriptivo, como muestra de estudio se tomó en cuenta a 40 distribuidores de la empresa multinivel Herbalife, como técnica de investigación se tuvo a una encuesta y para el procedimiento del análisis de la información recolectada se hizo uso del SPSS. Después de la aplicación del estudio se concluyó que la mayor parte de los individuos que se encuentran inmersos en operaciones de multinivel, no tienen mayores conocimientos tributarios y se generan diferentes contingencias tributarias, el problema principal radica en no conocer el régimen tributario al cual pertenecen por las actividades que realizan, no tomar en cuenta los ingresos que perciben por fuente extranjera cuando se hace la DJ anual, se presentan grandes gastos y erogaciones producto de las multas y sanciones que se tienen que pagar por las ya mencionadas contingencias tributarias, es importante que se consideren los ingresos por fuente externa en las transacciones relacionadas al multinivel para la correcta determinación y pago del IR.

Tume (2019) En su investigación denominada “El impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017”. El estudio tuvo como objetivo central: Analizar las particularidades más importantes propias del IR en entidades del sector comercial específicamente dedicadas a las operaciones y transacciones de mercadería agrícola en la Unión y la manera en la cual estos inciden sobre los resultados de gestión del año 2017. En cuanto a la metodología de estudio, tuvo un diseño no experimental por lo cual no se tuvo maniobra o modificación de ningún tipo en las variables, con un corte transaccional,

de tipo descriptivo, como técnica de investigación se tuvo el uso de una encuesta y como su instrumento respectivo un cuestionario, que estuvo compuesto con interrogantes diseñadas con el fin de recolectar datos necesarios para el estudio, se encuestó de forma específica a los propietarios y gerentes de la empresa de las entidades empresariales investigadas. Como resultado de la investigación se tuvo que, la mayor parte de las empresas dedicadas al rubro de compra y venta que están bajo el régimen general del impuesto a la renta (RG) el régimen especial de renta (RER) y el régimen único simplificado (RUS) si hacen un correcto manejo de los documentos de pago. Después de la aplicación de la investigación se pudo llegar a concluir que, la gran mayoría de empresas analizadas si cumple de forma oportuna con las declaraciones y pagos de sus impuestos, se tuvo como principal recomendación el impulso de la educación en materia tributaria por medio de conferencias, charlas y capacitaciones y también publicidad que sea capaz de concientizar a la población acerca del daño terrible de la informalidad y la evasión de impuestos para de esta forma adoptar mejores medidas en materia tributaria en las diferentes empresas investigadas.

Vásquez & Alberca (2019) Los autores en su investigación “Evaluación de la cultura tributaria y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N° 02 – Tarapoto, primer semestre 2017”. Plantearon como objetivo central del estudio analizar la cultura tributaria y determinar el nivel de acatamiento en cuanto al IR de tercera categoría con respecto a los trabajadores del mercado N° 2 de Tarapoto durante el periodo 2017. El estudio tuvo un carácter cuantitativo explicativo, donde se utilizó como técnica de recolección de datos una encuesta aplicada a una muestra total de 189 contribuyentes. Después de la aplicación de la encuesta se tuvo como resultado que la gran mayoría de contribuyentes, es decir el 89.4%, tiene algún conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarios, casi la totalidad, es decir, el 98% de los encuestados si está dentro de un régimen tributario, pero únicamente el 19.6% emite comprobantes y facturas para cada una de sus operaciones, el 94.7% tiene notificaciones por parte de la administración tributaria a causa de la falta de cumplimiento de tributos, el 94,7% indica no estar de acuerdo con el grado de eficiencia de la SUNAT y casi la totalidad de los contribuyentes, es decir, el 97.9% no tiene mayores motivaciones de cumplir con sus pasivos con el

fisco. Después de la implementación del estudio, se pudo concluir que, la cultura tributaria si tiene una influencia directa con los grados y niveles de cumplimiento del impuesto por parte de los contribuyentes, es decir a mejores niveles de cultura tributaria, se tiene un mayor nivel de cumplimiento tributario.

Huerta (2017) En su investigación denominada: “Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte”, estableció como objetivo central de la investigación, estudiar la incidencia de los gastos deducibles sobre la determinación del IR. La investigación estuvo a un nivel descriptivo correlacional, como entidad a investigar se consideró a la empresa Barache SAC, la metodología fue no experimental, como instrumentos de recopilación de información se tuvieron una guía de entrevista, revisión documentaria y también un cuestionario. Después de la aplicación del estudio se concluyó de que la empresa no presenta un correcto sistema de control de cumplimiento de obligaciones tributaria y esto tiene como una de sus grandes causas la mala determinación de los gastos deducibles, la empresa en la mayoría de los periodos supera los límites permitidos de gasto, el personal del área de contabilidad, también tiene muy poco conocimiento acerca de los aspectos tributarios antes mencionados, por lo tanto se realiza una mala deducción de los gastos, lo cual hace que la empresa se perjudique tanto en la materia económica como financiera. Después de la aplicación de la investigación se indica que es muy recomendable que se implemente un plan de mejora en cuanto al control tributario en la entidad, se debe optimizar el tratamiento de los gastos en la entidad, y se debe de brindar capacitaciones a los trabajadores encargados del departamento de contabilidad para no tener mayores errores en cuanto al tratamiento de los gastos para de esta forma declarar y pagar impuestos de la forma más idónea posible y evitar futuras contingencias y sanciones con el fisco.

Arroyo & Surichaqui (2020) En su investigación denominada: “El devengo y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa LUCARBAL RENTA CAR E.I.R.L, año 2018” se presentó como objetivo principal de estudio, identificar la influencia del devengamiento en cuanto al cálculo del IR en una entidad específica a investigar. La investigación tuvo un enfoque cualitativo con el uso del método descriptivo, para la recopilación de la información se tuvo un cuestionario y

se hizo uso de una lista de cotejos. Después de la aplicación de la investigación se pudo observar que la empresa en estudio no hizo un correcto uso del devengamiento en los ingresos y gastos del ejercicio trayendo como consecuencia un mal cálculo del IR del ejercicio, afectando esta situación de forma directa con la determinación del IR, para esto, después de identificado el problema, se procedió a reformular y rehacer el estado de resultados del periodo para de esta forma poder hacer una comparación con el estado de resultados declarado de forma errónea ante la SUNAT, se pudo identificar una diferencia muy grande de S/ 35,239.00.

Rodríguez (2017) en su investigación “Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa grupo constructor León S.A.C periodo 2016” se tuvo como objetivo principal “Establecer la forma en que los reparos tributarios inciden sobre los niveles de rentabilidad de la entidad estudiada”. La investigación fue de enfoque cuantitativo. Así mismo comprende un nivel descriptivo. Ha adoptado el diseño no experimental, se consideró como población de la investigación a todas las entidades que tiene como rubro las ferreterías en la cuadra 7 de junio del jirón 28 de julio. Después de la aplicación de la investigación se pudo llegar a determinar que los reparos tributarios de las empresas influyen de forma directa en la rentabilidad que se tiene en la empresa en estudio durante el año 2016, después de la aplicación de la encuesta, el resultado fue que la totalidad de los encuestados indica, que los menores índices de rentabilidad tuvieron como causa a cada uno de los reparos tributarios efectuados a la entidad, además la empresa paso por un periodo de revisión y análisis tributario lo cual provoco que se tenga multas muy grandes que llevaron también a disminuir los niveles de rentabilidad de la entidad.

Según los autores Oro, Paduro, & Francisco (2019) en su investigación; "Impacto de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Macro Management S. A. C. en el ejercicio 2017". Se estableció como objetivo principal de la investigación, identificar la forma en la cual los reparos tributarios influyen sobre el IR en la entidad investigada durante el ejercicio económico del 2017, se pudo determinar que a causa del poco o nulo conocer respecto a los aspectos fiscales en la empresa se tuvo una mala determinación del IR. La investigación tuvo un diseño descriptivo, el método fue deductivo-inductivo

partiendo desde un enfoque general para llegar a conclusiones y análisis específicos, el tipo de muestreo fue no probabilístico analizando la información financiera de la empresa. Después de la implementación de la investigación se pudo determinar que la empresa no tuvo un adecuado tratamiento respecto a los reparos tributarios realizados por el fisco, la empresa estudiada, específicamente, no tuvo un buen tratamiento tributario afectando a la correcta determinación del IR, perjudicando a la entidad de forma directa, las variaciones en el ejercicio ascienden a la totalidad de S/ 77,836, la empresa se perjudicó específicamente con el pago de intereses por el monto de S/ 36,127 y una multa total de S/ 903.

López & Sulla (2018) en su investigación “Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC del año 2017”, tuvo como finalidad central de la investigación, determinar cómo los gastos no deducibles incidieron en la determinación del IR de tercera categoría en la entidad estudiada durante el 2017. La conformidad contable tributaria es muy importante debido a los gastos relacionados a documentación sustentaría que no cumpla con cada una de las disposiciones de las normativas referentes a los comprobantes de pago, disminución de inventarios no sustentadas, gastos personales del contribuyente, vacaciones no pagadas y provisiones por cobranza dudosa. El estudio fue de tipo descriptivo con un corte transaccional, con un diseño no experimental, para la población se tomó en cuenta a la propia empresa Imer Perú SAC. Después de la aplicación del estudio se concluyó que, los gastos no deducibles si tuvieron incidencia de forma directa con la determinación del IR de tercera categoría en la entidad estudiada, teniendo como resultado situaciones perjudiciales para la empresa.

En la investigación se consideró las siguientes bases teóricas:

Los reparos tributarios para Alva & García (2016) son la observación y objeción propios de la SUNAT a las declaraciones que efectúan los contribuyentes en cada uno de los periodos correspondientes, trata de identificar errores y diferencias en cuanto a lo declarado por la empresa y lo que realmente tiene en la realidad, otros conceptos lo definen como las observaciones que realiza un auditor al momento de evaluar las actividades de una empresa y encontrar que no se cumplen de forma

cabal las leyes y normas establecidas en relación a los requerimientos y disposiciones de la administración tributaria. En conformidad con la Ley del IR (2020), los reparos tributarios se dan debido a las declaraciones juradas mal efectuadas a causa de adiciones y deducciones que son mal planteadas en cuanto al IR, realizando ajustes contables para poder establecer de forma eficiente la renta imponible y la pérdida en materia tributaria propia del periodo. La (SUNAT, 2017) señala que las adiciones son gastos que por políticas tributarias no se aceptan en el periodo fiscal, pueden ser temporales o permanentes. Asimismo, indica que las deducciones son los gastos que son permitidos incorporar en la DJ anual disminuyendo el resultado del ejercicio para el pago de menos impuestos. También son considerados como deducción, los gastos de adiciones temporales de ejercicios fiscales anteriores y que cumplen con la ley del IR y sus indicaciones. Este monto se deduce al resultado del ejercicio para de esta manera fijar la renta neta. Las personas o entidades que dentro de sus actividades económicas generan renta de tercera categoría están clasificadas dentro de la llamada renta empresarial. Las empresas domiciliadas en nuestro país están afectas con el IR por sus actividades de carácter mundial y por la renta generada por actividades empresariales se encuentran gravadas según lo establece la Ley del Impuesto a la renta. Según el (DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF, 2020) el impuesto a la renta anual de tercera categoría en las entidades jurídicas debe ser establecido cada año tomando en consideración rentas o pérdidas nacionales las cuales tienen su origen dentro del periodo. En el Art. 58º de la (Ley del Impuesto a la Renta, 2020) indica que los ingresos provenientes de la enajenación de activos con montos de plazos mayores a un año tomando en cuenta la fecha de enajenación podrán ser considerados en los periodos en los cuales se da la exigencia del pago de las mismas. Para determinar la cantidad del impuesto se debe considerar para el cálculo el impuesto determinado entre los ingresos por fuente de enajenación y posteriormente se multiplica el resultado por los ingresos que se tienen en el periodo. En caso de determinar las pérdidas por fuente nacional necesarios para asignar los ingresos y gastos son realizados en base a los devengados y en caso de los ingresos por enajenación de activos convenidos por medio de plazos, sus montos son establecidos en periodos superiores a un año.

La (Ley del Impuesto a la Renta, 2020) indican que los contribuyentes que consigan rentas computables tienen que realizar su declaración jurada de renta propio del ejercicio. En esta declaración se debe de incluir información patrimonial, balances, anexos, condiciones, formas, fechas límite y establecimientos que indique la administración tributaria de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta, artículo 79°, 2004. Según el Art.49° del Reglamento de la LIR la declaración jurada debe comprender todos los tipos de renta y todos los ingresos de fuente patrimonial propia del contribuyente con rentas sujetas a pago y los datos patrimoniales necesarios. Aquellos contribuyentes con rentas empresariales tendrán que estar afectos a la tasa general del impuesto para la renta de tercera categoría, es decir, el 29.5% fijado y calculado a partir de la renta neta, con respecto a una tasa adicional del 5% aplicada sobre las personas jurídicas la cual figura en el inciso g) del 24°- A.). El impuesto declarado y abonado será entregado al fisco a más tardar a un mes de efectuada la declaración y cancelación según lo menciona y establece el código tributario. (Ley del Impuesto a la Renta, artículo 55°, 2006).

En consecuencia, desde el periodo 2017 y en conformidad con las reformas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1261, la tasa para el IR será del 29.5% sobre la renta neta del ejercicio económico. Asimismo, los regímenes tributarios fueron modificados, por tanto, los contribuyentes podrán ampararse al NRUS, Régimen especial, régimen general y régimen MYPE. Por su parte el régimen RER se encuentra dirigido específicamente a aquellas personas naturales y jurídicas o sociedades que tengan su domicilio fiscal dentro del país y que hagan renta de tercera categoría dentro del rubro comercial e industrial. El Régimen Mype Tributario – RMT: fue encaminado y creado a las micro y pequeñas empresas para poder impulsar y apoyar el desarrollo y mejora de este tipo de entidades, se les brinda mayores facilidades para poder atender a cada uno de sus pasivos tributarios, dentro de este régimen se encuentran entidades naturales y jurídicas con rentas netas al año como máximo de 1700 UIT dentro de un año (SUNAT, 2017). Por su parte, el régimen general, presenta menores delimitaciones, específicamente grava la renta de las entidades, empresas o personas naturales que realizan operaciones económicas con intervención de capital y trabajo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es de tipo básica porque se desarrolla conocimientos y teorías relacionados a las variables de estudio, también es descriptiva correlacional, según menciona Hernández, Fernández, & Baptista (2014) este tipo de investigación implica describir situaciones, fenómenos y mostrar el comportamiento de los mismos, el estudio fue descriptivo ya que se describen las variables reparos tributarios y determinación de impuesto a la renta de tercera categoría y del mismo modo se describe de manera breve a la entidad pública en estudio. En cuanto al aspecto correlacional, según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) indicó que la correlación tiene la finalidad de medir el nivel de relación existente entre dos o más variables o conceptos que se plantean en una investigación, se hace la medición de cada variable y posteriormente se cuantifica la información conseguida y se hace la contratación de la hipótesis previamente establecida. La investigación se consideró no experimental, para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) el diseño no experimental hace que el estudio de las variables establecidas sea mucho más real y es por ello que tiene un mayor nivel de validez. Los enfoques por su parte fueron cuantitativos pues cada uno de los datos que fueron recopilados posteriormente fue cuantificados por medio de metodologías estadísticas y programas como el SPSS.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Reparos Tributarios.

Variable dependiente: Impuesto a la Renta de tercera categoría.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) una población es un conjunto de entidades unidos por una característica similar y por eso se les asocia bajo la figura de una población, el objetivo es el análisis de este grupo para fines investigativos. En esta investigación, la población estuvo compuesta por 10 trabajadores de una empresa comercial de Arequipa. La muestra será, no probabilística por criterios de

selección, este muestreo no depende la probabilidad de la elección de elementos, sino de las causas relacionadas con el estudio. Hernández, Fernández, & Baptista (2014). Se tomará el total de la población, es decir a los 10 trabajadores que laboran en la parte administrativa y contable de una entidad comercial de Arequipa. Así mismo los **criterios de inclusión**; para la población se consideró a los trabajadores de la empresa en estudio, los cuales tienen las siguientes características: profesionales en contabilidad, con estudios superiores técnico y universidad, edad; de 18 a más, y como **criterio de exclusión** se excluyó a las personas que no cuentan con las características anteriores. Así mismo se consideró como muestra información de declaración jurada anual – rentas de tercera categoría de la empresa en estudio de los años 2019 y 2020. (Anexo.10).

Tabla 1

Cantidad de la muestra

Nº	CARGO	CANTIDAD
1	Gerente general	1
2	Administrador	1
3	Cobranzas	1
4	Asistente de cobranzas	1
5	Asistente administrativo	1
6	Contador	1
7	Asistente contable	2
8	Practicantes	2
	TOTAL	10

Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de datos, la técnica empleada fue la encuesta, la cual fue realizada a todos los trabajadores que laboran en el departamento administrativo de la entidad investigada. El instrumento usado fue el cuestionario, el cual se encontraba debidamente estructurado conforme a las variables de investigación. Para la validación del instrumento de estudio se recurrió a la opinión de especialistas. Los expertos que dieron una opinión favorable respecto al instrumento fueron:

Tabla 2*Validación de expertos*

Expertos	Especialidad	Opinión
Mtr. Juan Andres Pinto Taco	Finanzas y auditoria	Aplicable
Mtr. Zoila Sandy paredes	Tributación	Aplicable
Dr. Manuel Alberto Espinoza C	Auditoria, Finanzas y Tributación	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Para establecer el nivel de confiabilidad del instrumento se determinó el coeficiente Alfa de Cronbach en cada variable en el cuestionario, obteniéndose valores por encima de 0.80; lo cual indica que el cuestionario posee un alto nivel de confiabilidad; así mismo se calcularon las estadísticas por elemento, en el cual no se encontró ningún ítem que pudiera alterar significativamente el grado de confiabilidad del instrumento.

Tabla 3*Confiabilidad del instrumento*

	Alfa de Cronbach	N de elementos
Reparo tributarios	,916	14
Impuesto a la renta	,819	7

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Procedimientos

Los pasos que se realizaron para el desarrollo de la presente investigación fueron: Se efectuó un análisis situacional del problema de la investigación, se realizó la revisión de los instrumentos, se indago sobre la forma efectiva de la aplicación del instrumento, se elaboró y presento el permiso para aplicar la encuesta y luego se procedió a la aplicación del instrumento para después pasar al procesamiento de los datos por medio del SPSS, se tabularon los datos y se ordenó toda la información procesada por medio de tablas, se analizó la información y se presentaron las conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis de datos se usaron tablas multidimensionales y se tuvo como base a cada uno de los indicadores estadísticos implicados en relación a los resultados,

después de la aplicación de la técnica de recopilación de datos, posteriormente se estableció el nivel o grado de correlación, entre ambas variables de investigación y se realizó la tabulación de la información recopilada y se ordenó todo en tablas fundamentando la información con la ayuda de programas estadísticos como es el SPSS, en cuanto al procesamiento de los datos se hizo uso de tablas de doble entrada, barras que representan de una forma mucho más ordenada la información procesada, en cuanto al proceso de cuantificación de la información se hizo uso de programas como el SPSS y el Excel. En cuanto a la comprobación de las hipótesis se pudo determinar el nivel y el grado de relación que se tiene entre las variables establecidas en el estudio, el procesos de comprobación de hipótesis implica el uso del coeficiente de r de Pearson el cual se encarga de indicar de forma cuantitativa cual es el grado de relación que se tienen entre ambas variables de investigación, establece el grado de dependencia estadística que se tiene entre dos variables, el grado o nivel de asociación que tienen las variables.

3.7. Aspectos éticos

Los resultados logrados por medio de la ejecución de las pruebas, fueron tratados de manera prudente, sin originar ningún tipo de daño ni perjuicio alguno, mediante el respeto de la identidad de cada uno de los colaboradores. El Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo en su resolución de Consejo universitario, refiere la transparencia que se debe reflejar y demostrar durante el proceso de la investigación, al realizar la exposición de situaciones estudiadas, a fin de que los resultados en futuras investigaciones puedan ser aplicados y comprobados en nuevos estudios. Las citas y las referencias bibliográficas fueron realizados teniendo en cuenta el Manual American Psychological Association APA 7ma edición. Así mismo el trabajo paso por el programa anti plagio Turnitin, con la finalidad de demostrar la originalidad y veracidad. También los datos se desarrollaron de acuerdo a los requerimientos académicas determinados, según Resolución del Consejo Universitario N° 0262 – 2020/UCV de la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Se procedió al procesamiento de resultados de las variables de estudio, así mismo se realizó la confiabilidad de los instrumentos y la contrastación de las hipótesis generales y específicas.

Tabla 4

Análisis de Validez de Reparos tributarios

Validez	V Aiken
Relevancia	97%
Pertinencia	94%
Claridad	98%
Promedio	96%

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 4** presenta el análisis de validez del cuestionario de la variable Reparos tributarios, la cual alcanzo un promedio de 96% de validez.

Tabla 5

Análisis de Validez de la variable Impuesto a la renta

Validez	V Aiken
Relevancia	92%
Pertinencia	97%
Claridad	98%
Promedio	96%

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 5** presenta el análisis de validez del cuestionario de la variable Impuesto a la renta, la cual alcanzo un promedio de 96% de validez.

Tabla 6

Análisis de Confiabilidad de la variable Reparos tributarios

Alfa de Cronbach	N de ítems
.916	14

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 6** presenta el coeficiente Alfa de Cronbach calculado para el análisis de la confiabilidad del cuestionario de la variable Reparos tributarios, el cual arrojo un valor de 0.916, que al ser mayor a 0.8 indica que el instrumento posee un buen nivel de confiabilidad.

Tabla 7

Análisis de Confiabilidad de la variable Impuesto a la renta

Alfa de Cronbach	N de ítems
.819	7

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 7** se presenta el coeficiente Alfa de Cronbach calculado para el análisis de la confiabilidad del cuestionario de la variable Impuesto a la renta, el cual arrojo un valor de 0.819, que al ser mayor a 0.8 indica que el instrumento posee un buen nivel de confiabilidad

Tabla 8

Tabla de frecuencias de la variable Reparos tributarios

	<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Malo	2	20.0	20.0	20.0
Regular	7	70.0	70.0	90.0
Bueno	1	10.0	10.0	100.0
Total	10	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 8** presenta las frecuencias de los niveles de la variable Reparos tributarios, donde el 70% de los encuestados refiere que la empresa realiza una regular gestión de los reparos tributarios, por otro lado, un 20% considera que la empresa hace una mala gestión de los reparos tributarios, y solo el 10% refiere que la empresa sí hace una buena gestión de los reparos tributarios.

Tabla 9

Tabla de frecuencias de la dimensión Adiciones de gastos

	<i>F</i>	%	% válido	% acumulado
Malo	1	10.0	10.0	10.0
Regular	8	80.0	80.0	90.0
Bueno	1	10.0	10.0	100.0
Total	10	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 9** presenta las frecuencias de los niveles de la dimensión Adiciones de gastos, pudiéndose apreciar que el 80% de encuestado refiere que la empresa realiza una regular gestión de las adiciones de gastos, mientras que un 10% refiere que la empresa hace una mala gestión de las adiciones de gastos, e igualmente un 10% refiere que la empresa realiza una buena gestión de las adiciones de gastos.

Tabla 10

Tabla de frecuencias de la dimensión Deducciones de gastos

	<i>F</i>	%	% válido	% acumulado
Malo	3	30,0	30,0	30,0
Regular	7	70,0	70,0	100,0
Bueno	0	0,0	0,0	
Total	10	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 10** se presentan las frecuencias de los niveles de la dimensión deducciones de gastos, pudiéndose apreciar que el 70% de encuestados refiere que la empresa realiza una regular gestión de las deducciones de gastos, mientras que un 30% refiere que la empresa hace una mala gestión de las deducciones de gastos, resaltando que ninguno de los encuestados considera que la empresa haga una buena gestión de las deducciones de gastos.

Tabla 11*Tabla de frecuencias de la variable Impuesto a la renta*

	<i>F</i>	%	% válido	% acumulado
Malo	2	20.0	20.0	20.0
Regular	7	70.0	70.0	90.0
Bueno	1	10.0	10.0	100.0
Total	10	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 11** presenta las frecuencias de los niveles de la variable Impuesto a la renta de tercera categoría, pudiéndose apreciar que el 70% de los encuestados percibe que la empresa realiza un regular pago de dicho impuesto, mientras que un 20% considera que la empresa hace mal pago del mismo, y solo un 10% percibe que la empresa sí está realizando un buen pago de dicho impuesto.

Tabla 12*Tabla cruzada entre las variables Reparos tributarios e Impuesto a la renta*

			Impuesto a la renta			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Reparos tributarios	Malo	<i>f</i>	1	1	0	2
		%	10.0%	10.0%	0.0%	20.0%
	Regular	<i>f</i>	1	6	0	7
		%	10.0%	60.0%	0.0%	70.0%
	Bueno	<i>f</i>	0	0	1	1
		%	0.0%	0.0%	10.0%	10.0%
Total	<i>f</i>	2	7	1	10	
	%	20.0%	70.0%	10.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 12** se puede visualizar los niveles en la gestión de los reparos tributarios y en la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría a través de una tabla cruzada; se puede observar como dato más relevante, que el 60% de los encuestados que perciben que la empresa realiza una regular gestión de los reparos tributarios, percibe también que la empresa realiza una regular declaración y pago del impuesto a la renta de tercera categoría, lo cual puede ser un indicador de la existencia de relación entre las variables.

Tabla 13

Tabla cruzada entre la dimensión Adiciones de gastos y la variable Impuesto a la renta

			Impuesto a la renta			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Adiciones de gastos	Malo	<i>f</i>	0	1	0	1
		%	0.0%	10.0%	0.0%	10.0%
	Regular	<i>f</i>	2	6	0	8
		%	20.0%	60.0%	0.0%	80.0%
	Bueno	<i>f</i>	0	0	1	1
		%	0.0%	0.0%	10.0%	10.0%
Total	<i>f</i>	<i>f</i>	7	1	10	
	%	%	70.0%	10.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 13** se puede visualizar los niveles en la gestión de las adiciones de gastos y en la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría a través de una tabla cruzada; se puede observar como dato más relevante, que el 60% de los encuestados que perciben que la empresa realiza una regular gestión de las adiciones de gastos, también considera que se realiza una regular declaración y pago del impuesto a la renta de tercera categoría, sustentando de esta forma la posible relación entre variables..

Tabla 14

Tabla cruzada entre la dimensión Deducciones de gastos y la variable Impuesto a la renta

			Impuesto a la renta			Total
			Malo	Regular	Bueno	
Deducciones de gastos	Malo	<i>f</i>	1	2	0	3
		%	10.0%	20.0%	0.0%	30.0%
	Regular	<i>f</i>	1	5	1	7
		%	10.0%	50.0%	10.0%	70.0%
	Bueno	<i>f</i>	0	0	0	0
		%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total	<i>f</i>	<i>f</i>	7	1	10	
	%	%	70.0%	10.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 14** se puede visualizar los niveles en la gestión de deducciones de gastos y en la declaración del impuesto a la renta de tercera categoría a través de una tabla cruzada; se puede observar como dato más relevante, que el 50% de los encuestados que perciben que la empresa realiza una regular gestión de las deducciones de gastos, percibe también que la empresa realiza una regular declaración y pago del impuesto a la renta de tercera categoría; dato que sugiera la existencia de cierto grado de asociación entre dichas variables.

Prueba de normalidad

Como primer paso para la contrastación de hipótesis se realizó las pruebas de normalidad de las variables, a fin de identificar si estas se distribuyen de forma normal. La prueba estadística que se empleó para este análisis, fue el test de Shapiro-Wilk, ya que la muestra estuvo conformada por menos de 50 sujetos. Si ambas variables cumplen el criterio de normalidad, se utilizará una prueba paramétrica para la comprobación de hipótesis, de lo contrario, se empleará una no paramétrica. Tanto en este análisis como para la comprobación de hipótesis, se empleó un nivel de significancia (p valor) del 5% (0.05). Para las pruebas de normalidad se consideraron las siguientes hipótesis:

H_1 : Hay diferencias significativas entre la distribución de los datos y la distribución normal

H_0 : No hay diferencias significativas entre la distribución de los datos y la distribución normal

La **Tabla 15** presenta los resultados del análisis, pudiéndose observar que el nivel de significancia tiene valores mayores a 0.05, en todos los casos; ello implica rechazar la hipótesis alterna, que establece que hay diferencias entre ambas distribuciones, y aceptar la hipótesis nula, que establece que no hay diferencias entre ellas. Entonces, dado que los datos cumplen el criterio de normalidad, se utilizará la prueba r de Pearson para la comprobación de hipótesis.

Tabla 15*Pruebas de normalidad de las variables*

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Reparos tributarios	.292	10	.016	.870	10	.099
Adiciones de gastos	.223	10	.171	.894	10	.186
Deducciones de gastos	.210	10	.200	.904	10	.240
Impuesto a la renta	.303	10	.010	.873	10	.108

Fuente: Elaboración propia

Para la contrastación de las hipótesis, se tendrá en cuenta la siguiente regla de decisión:

- Si $p \leq .05$, H_1 se acepta y H_0 se rechaza
- Si $p > .05$, H_0 se acepta y H_1 se rechaza

Contrastación de la hipótesis general

H_1 : La relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial, es medianamente significativa.

H_0 : La relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial, no es medianamente significativa.

La **Tabla 16** muestra los resultados de la correlación r de Pearson, para establecer el grado de asociación entre los reparos tributarios y el impuesto a la renta de tercera categoría; el nivel de significancia hallado es igual a 0.007, al ser menor al 0.05, se procede a aceptar la hipótesis alterna, que establece la relación significativa entre ambas variables; el valor del coeficiente de correlación es de 0.786, el cual indica que hay relación positiva alta; es decir que hay relación directamente proporcional entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 16

Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

	Reparos tributarios	
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	.786
	Sig. (bilateral)	.007
	N	10

Fuente: Elaboración propia

Contrastación de la primera hipótesis específica

H₁: La relación entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa.

H₀: La relación entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, no es medianamente significativa.

La **Tabla 17** muestra los resultados de la correlación, para establecer la relación entre las adiciones de gastos y el impuesto a la renta de tercera categoría; se aprecia que el valor de significancia es igual a 0.014, al ser menor al 0.05, se procede a aceptar la hipótesis alterna, que establece la relación significativa entre ambas variables; el valor del coeficiente de correlación es de 0.744, el cual indica que hay relación positiva alta; es decir que hay relación directamente proporcional entre las adiciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 17

Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

		Adiciones de gastos
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	.744
	Sig. (bilateral)	.014
	N	10

Fuente: Elaboración propia

Contrastación de la segunda hipótesis específica

H₁: La relación entre las deducciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa

H₀: La relación entre las deducciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, no es medianamente significativa

La **Tabla 18** muestra los resultados de la correlación, para establecer la relación entre las deducciones de gastos y el impuesto a la renta de tercera categoría; se aprecia que el valor de significancia es igual a 0.022, al ser menor al 0.05, se procede a aceptar la hipótesis alterna, que establece la relación significativa entre ambas variables; el valor del coeficiente de correlación es de 0.709, el cual indica que hay relación positiva alta; es decir que hay relación directamente proporcional entre las deducciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría.

Tabla 18

Correlación r de Pearson entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

		Deducciones de gastos
Impuesto a la renta	Correlación de Pearson	.709*
	Sig. (bilateral)	.022
	N	10

Fuente: Elaboración propia

V. DISCUSIÓN

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

Respecto a la hipótesis general; la relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial, es medianamente significativa. En el presente trabajo de investigación se determinó que existe relación directamente proporcional entre los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, debido a que se estableció la relación significativa de 0.007 entre ambas variables, y siendo el coeficiente de correlación de 0.786, lo que demuestra que a mejor tratamiento de reparos tributarios, se dará una adecuada determinación de impuesto a la renta de tercera categoría, estos resultados se contrastan con el estudio realizado por Rodríguez (2017), quien en su investigación planteó como hipótesis que los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la Empresa GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C Periodo 2016, los resultados obtenidos de la investigación fueron; de la aplicación del ratio financiero Margen Operativo, se pudo determinar que la rentabilidad del año 2016 es 12.10%, este monto ha disminuido con respecto al año anterior que es 25.25%, la reducción de la rentabilidad fue debido a los reparos tributarios y laborales que se realizó en la empresa debido al desconocimiento y manejos inadecuados, por ende se acepta la hipótesis alterna ya que se demostró que los reparos tributarios influyen de manera significativa en la rentabilidad de la empresa en estudio, también la presente investigación guarda relación con Oro, Paduro, & Francisco (2019) donde llegan a los resultados que los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta tiene un efecto negativo, ya que la empresa no identificó de manera adecuada los reparos tributarios, ocasionando desviaciones en el cálculo del Impuesto a la Renta que influye a la empresa, de forma financiera y económica. La variación en el resultado del ejercicio asciende a S/ 77 836, el Impuesto omitido más intereses que debe pagar la empresa a la Administración Tributaria asciende a S/ 36 127, más una multa equivalente a S/ 903, es decir si no existe una adecuada ejecución de reparos tributarios no se llegará a una adecuada determinación del impuesto a la renta. Frente a los análisis anteriores se pudo comprobar que, si no

existe un adecuado tratamiento y registro de información tributaria por parte de los trabajadores de la empresa, esto conllevará a una deficiente determinación de impuesto a la renta.

Referido a la hipótesis específica N° 01; planteada fue la relación entre las adiciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa, los resultados de la prueba de correlación r de Pearson, muestran que para establecer la relación entre las adiciones de gastos y el impuesto a la renta de tercera categoría; el nivel de significancia hallado fue igual a 0.014, al ser menor al 0.05, donde se aceptó la hipótesis alterna, es decir se estableció que existe de relación significativa entre las variables; el valor del coeficiente de correlación fue de 0.744, el cual indica que hay relación positiva alta; es decir que hay relación directamente proporcional entre las adiciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, de esta manera se corrobora los resultados con la investigación realizada por Huerta (2017) donde realizó un análisis arduo y llegó a los resultados que al realizar el análisis de las adiciones (Gastos deducibles y no deducibles), en muchas empresas los encargados del área contable no consideran algunas especificaciones de la Ley del Impuesto a la Renta, lo cual conlleva a una determinación incorrecta, por otro lado se determinó que no hay una supervisión correcta de los gastos en los que la organización incurre; por ello es relevante un conocimiento profundo de la LIR para los cálculos de ejercicios futuro, de los análisis anteriores se puede deducir que los gastos que exceden sus límites y algunos gastos donde la documentación no se encuentra de acuerdo a los requisitos de la Ley, siendo un monto máximo, este no permite un pago justo del Impuesto a la Renta por parte de las entidades.

En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2; donde la hipótesis planteada fue; la relación entre las deducciones de gastos y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa, los resultados muestran que la prueba de correlación r de Pearson, fue de 0.014 de significancia, al ser menor al 0.05, se acepta la hipótesis alterna, donde se determinó la existencia de relación significativa entre las variables; el valor del coeficiente de correlación fue de 0.709,

el cual indica que hay relación positiva alta; es decir que hay relación directamente proporcional entre las deducciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, de tal forma la investigación realizada por Arroyo & Surichaqui (2020) señala que: de acuerdo a lo señalado en la Norma IX del Título Preliminar del Código Tributario, para establecer la causalidad de un gasto para el cálculo del IR no es suficiente examinar las leyes tributarias de artículos del 37° al 44° de la Ley del IR, sino también se debe analizar si la actividad a la que se encuentra relacionada tal gasto, se encuentra prohibida por las normas jurídicas, las mismas que se aplicaran en un caso adecuado, de la misma forma detalla que los gastos que no guardan relación con la actividad económica de la organización, esto no se debe tomar en cuenta para la determinación del impuesto a la renta, debido a que si existe una fiscalización deberán exponer documentos físicos que comprueben la validez de dicho gasto. Además, la LIR es correcta cuando cumple con el principio de causalidad. Con respecto al análisis anterior es cabe mencionar que para considerar y registrar las deducciones de los gastos que incurre una empresa, se debe tener conocimiento suficiente y claro a cerca del reglamento de Impuesto a la renta que permita el correcto manejo de los reparos tributarios a fin de evitar fiscalizaciones y multas por parte de la administración tributaria, los cuales pueden afectar a la empresa.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general planteado, se logró analizar, que los reparos tributarios y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría empresa comercial Arequipa, tiene un nivel de significancia de 0.007, y se obtuvo como el valor de la correlación de 0.786, lo que indicó que existe relación positiva alta, es decir una adecuada y correcta aplicación de reparos tributarios, permitirá una correcta determinación de impuestos de tercera categoría en la empresa.
2. De acuerdo al objetivo específico 1 planteado, se logró analizar, que las adiciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría empresa comercial Arequipa, tiene un nivel de significancia de 0.014, y el valor de la correlación fue de 0.744, lo que indicó que existe relación positiva alta, es decir una adecuada y correcta aplicación de adiciones de gastos, permitirá una correcta determinación de impuestos de tercera categoría en la empresa.
3. De acuerdo al objetivo específico 2 planteado, se logró analizar, que las deducciones de gastos y la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría empresa comercial Arequipa, tiene un nivel de significancia de 0.022, y el valor de la correlación fue de 0.709, lo que indicó que existe relación positiva alta, es decir una adecuada y correcta aplicación de deducción de gastos, permitirá una correcta determinación de impuestos de tercera categoría en la empresa.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa y gerentes que al cierre del ejercicio, ejecuten los reparos de los gastos que no son por normatividad tributaria, con el objetivo de determinar el impuesto a la renta de forma adecuada, así mismo es importante contar con personal que posea experiencia y conocimientos suficientes en tributación, para el cumplimiento con lo dispuesto de la ley del impuesto a la renta, de esta manera el cálculo del impuesto a la renta sea correcta, por consiguiente la SUNAT no evidencie inconsistencias.

Se recomienda a los contadores y asistentes contables de la empresa comercial, analizar de forma correcta los gastos en que incurre la organización, tomando en cuenta que se esté cumpliendo con los criterios para la deducción de gastos, con la finalidad de conservar el control de las mismas, realizar la reparación cuando corresponda y evitar una fiscalización tributaria, también realizar y cumplir con los pagos correspondientes a la SUNAT.

Se recomienda al personal contable de la empresa comercial, aplicar el principio de causalidad en los gastos que haya incurrido la empresa, ya que evitará deducir gastos ajenos a la actividad económica del negocio, debido a que la deficiencia principal en muchas entidades es la deducción de gastos personales.

Es recomendable que el personal contable de la empresa comercial, apliquen el principio de causalidad en los gastos que incurra la empresa, para evitar que se deduzcan gastos ajenos al funcionamiento del negocio.

REFERENCIAS

- Abanto, E., Huanuco, M., & Ottos, J. (2018). *Análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría - Régimen Especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016*. Pucallpa - Perú: Universidad Nacional de Ucayali. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3757/CONTABILIDAD-2018-ELISAABANTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alva, M., & García, J. (2016). *Teoría y práctica del Impuesto a la Renta ejercicio 2015 – 2016 casos aplicados a las NIFF y PCGE*. Editorial Instituto Pacífico SAC.
- Arroyo, E., & Surichaqui, M. (2020). *El devengo y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa LUCARBAL RENT A CAR E.I.R.L, año 2018*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8095/1/IV_FC_E_310_TE_Arroyo_Surichaqui_2020.pdf
- Banco Mundial. (2014). Facilitating SME financing through improved Credit Reporting. Report of the International Committee on Credit Reporting. Report of the International Committee on Credit Reporting. Obtenido de <https://bit.ly/2zRlBLG>
- Botello, H. (2015). Determinants of access to credit for SME: evidence at the level of the firm in Latin America. *Apuntes del CENES*, 34(60), 247-276.
- Bara, R. (2014). La presión tributaria, Reflexiones sobre el tema. 24(82), 5-8.
- Caballero, E., & Lopez, J. (2018). *Gasto público, Impuesto sobre la Renta e inversión privada en México*. México: Investigación Económica. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/601/60123314004.pdf>
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(224), 103-132. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/421/42138153005.pdf>
- Castañeda, V. (enero -marzo de 2017). The fairness of the tax system and its relationship with tax morality. A study for Latin America. *Scielo*, 76(299). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672017000100125
- Cervantes, M., & Leon, J. (2020). Tax on income and economic growth in Mexico. A dynamic applied general equilibrium model in Mexico. *Veritas & Research*, 2(2), 143 -154. Obtenido de

<http://revistas.pucesa.edu.ec/ojs/index.php?journal=VR&page=article&op=view&path%5B%5D=44&path%5B%5D=66>

- Chavez, G., Chavez, R., & Betancourt, V. (2020). Análisis de la contribución del IVA, Renta, RISE e ICE en la Zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Scielo*, 12(7), 330 -335. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-330.pdf>
- Chávez, L., & Vania, L. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Scielo* (19). Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000100089
- Cullis, J., Jones, P., & Savoia, A. (2017). Social norms and tax compliance: Framing the decision to pay tax. *The Journal of Socio-Economics*, 41, 159-168.
- Daskalakis, N., E. N. (2014). Capital structure and size: new evidence across the broad spectrum of SME. *Managerial Finance. SME. Managerial Finance*, 40(12), 1207-1222.
- DECRETO SUPREMO N.º 179-2004-EF. (2020). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Lima.
- Diario Oficial El Peruano. (2016). Artículos 20 y 22 del Decreto Legislativo N° 937 Decreto legislativo que modifica el texto del nuevo régimen único simplificado y código tributa.
- Diaz, E. (2018). *LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICADO A SALARIOS*. Distrito Federal, México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Obtenido de
- Finocchiaro, M., & Rizzo, I. (2014). Tax compliance under horizontal and vertical equity conditions: An experimental approach. *International Tax and Public Finance*, 21(4), 560-57.
- Gonzales, C., Narvaez, C., & Erazo, J. (07 de 06 de 2019). Strategies for collecting the income tax advance in Ecuador. *Ciencia Digital*, 3(2.1), 86-113. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/547/1299>
- Gual, A. (2018). *La reforma del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la tributación de la formación continuada: un claroscuro entre tributación y transparencia*. Barcelona: Scielo. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322018000100001
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de Investigación*. México: McGrawHill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Selección de la muestra* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill.
- Huamán, A. (2018). *Determinación del impuesto a la renta en las micro y pequeñas empresas: Una revisión de la literatura científica de los últimos 10 años*. Trujillo: Universidad Privada del norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22241/Huam%c3%a1n%20Silva%20Analy.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
- Huerta, M. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Textil Barache S.A.C. del distrito Ate Vitarte*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/387/1/HUERTA%20ALVINO%20MERY%20GABRIELA.pdf>
- International, Transparency. (2015). Corruption Perceptions Index. *ransparency International*, 41, 159-168. Obtenido de <http://www.transparency.org/cpi2011/results>
- Kantis, H., Federico, J., Angelelli, P., & Ibarra, S. (2016). Business Performance in Young Latin American Firms. (U. P. Macmillan., Ed.) *Firm Innovation and Productivity in Latin America and the Caribbean*, 167-207.
- Latinobarometro. (28 de 11 de 2014). *Latinobarometro*. Obtenido de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Ley del Impuesto a la Renta. (2020). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA*. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>
- López Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona-España. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- López, t., & Sulla, A. (2018). *“Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC del año 2017”*. Lima - Perú: UTP. Obtenido de https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/1787/Tobias%20Lopez_Analy%20Sulla_Tesis_Titulo%20Profesional_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). Lto the tax administration as the axis of compliance with the payment of the Advance of the income tax in the

- cooperative sector. *Redalyc*, 4(7). Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5530/553056621006/html/index.html>
- Molero, J., & Pujol, F. (2015). Walking inside the potential tax evader's mind: Tax morale does matter. *Journal of Business Ethics*, 105(2), 151-162.
- Oro, J., Paduro, L., & Francisco, P. (2019). "Impacto de los reparos tributarios en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Macro Management S. A. C. en el ejercicio 2017". Lima: UTP.
- PALAN, R., & WIGAN, D. (2014). Herding Cats and Taming Tax Havens: The US Strategy of "Not In My Backyard". *Global Policy*, 5(3), 334-343.
- Pacífico, I. (2016). *Boletín Legal Diario*. Obtenido de D. Leg. N.º 1270: Decreto Legislativo que modifica el texto del Nuevo Régimen Único Simplificado y el Código. Lima: Instituto Pacífico. Obtenido de <http://actualidadlegal.institutopacifico.com.pe/normas-importantes-del-dia/tributario/d-leg-n-1270-decreto-legislativo-que-modifica-el-texto-del-nuevo-regimen-unico-simplificado-y-el-codigo-tributario-noticia-3362.html>
- Ramos, R. (2018). *La comisión mercantil de fuente extranjera en operaciones multinivel y su influencia en el impuesto a la renta de tercera categoría persona natural domiciliada. Caso Herbalife, Lima Metropolitana 2017*. Lima. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1467/T030_10036359_T%20MERCEDES%20RAMOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, A., & Ruiz, C. (2017). *Contribución efectiva al Impuesto Sobre la Renta en personas morales del régimen general*. México: Universidad Autónoma. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-33802013000100002
- Rodríguez, E. (2017). "REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR LEÓN S.A.C PERIODO 2016". Huánuco Perú. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/84497038.pdf>
- SAT. (2019). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/>
- SUNAT. (2014). *Ley del Impuesto a la Renta*. Perú: SUNAT.
- SUNAT. (2017). *Boletín SUNAT -Regímenes Tributarios*. Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2021). *Determinación de la Renta Bruta*. Lima: SUNAT. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2898-01-determinacion-de-la-renta-bruta>

- Tume, A. (2019). *El impuesto a la renta en las empresas del sector comercio rubro compra y venta de productos agrícolas en el distrito de la unión y su impacto en los resultados de gestión en el año 2017*. Piura - Perú: Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11368/IMPUESTO_A_LA_RENTA_EMPRESAS_PRODUCTOS_AGRICOLAS_TUME_CHAPILLIQUEN_ALICIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez, I., & Alberca, M. (2019). *Evaluación de la cultura y su influencia en el nivel de cumplimiento del impuesto a la renta de tercera categoría de los contribuyentes del Mercado N°02 - Tarapoto, primer semestre 2017*. Tarapoto - Perú: Univerdad Nacional de San Martin Tarapoto - Perú. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3480/CONTABILIDAD%20-%20Iris%20Gandy%20V%C3%A1squez%20Huaman%20%26%20Mar%C3%ADa%20Doris%20Alberca%20Robledo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Y, J., & G, W. (2016). An Empirical Assessment of the Export-Financial Constraint Relationship: How Different are Small and Medium Enterprises? *World development*, 79, 142-163. Obtenido de <https://bit.ly/2JT1qLG>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Reparos tributarios	SUNAT (2017) el Reparó Tributario, es la adición o deducción al resultado contable, con el objeto de determinar la Renta Imponible o Pérdida Tributaria del ejercicio gravable.	Reparar un gasto es cuando dicha operación no ha cumplido ciertas reglas, que es decir se pueden clasificar en dos grupos.	Adiciones de gastos de reparos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Gastos de representación ● Gastos por ejercicios anteriores ● Gastos personales de accionistas ● Provisión de variaciones ● Exceso de remuneraciones del directorio ● Gastos por viáticos realizados en el exterior ● Gastos por movilidad de los trabajadores ● Gastos ajenos al giro del negocio 	ORDINAL
			Deducciones de gastos de reparos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobranza dudosa ● Ingresos por intereses de devoluciones ● Vacaciones pagadas ● Depreciación acelerada ● Operaciones con leasing ● Operaciones en el exterior 	
Impuesto a la renta de 3ra. Categoría	SUNAT (2017) El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo, existen tasas para la determinación y regímenes tributarios según sus ingresos.	Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales, reparaciones, construcciones, etc.	Impuesto a la renta anual empresarial de tercera categoría	<ul style="list-style-type: none"> ● Rentas o pérdidas ● Declaración anual del impuesto a la renta empresarial ● Pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría 	
			Tasas para la determinación del impuesto a la renta anual tercera categoría	<ul style="list-style-type: none"> ● Tasa general ● Tasa adicional 	
			Regímenes tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría	<ul style="list-style-type: none"> ● Régimen Mype Tributario – RMT ● Régimen General del Impuesto a la Renta 	


Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Reparos tributarios y determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020					
Problema general	Objetivo general	Hipótesis General	Variables	Indicadores	Metodología
¿Qué grado de relación existe entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020?	Determinar la relación entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.	Existe una relación significativa entre los reparos tributarios y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa.	Reparos tributarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Gastos de representación ● Gastos por ejercicios anteriores ● Gastos personales de accionistas ● Provisión de variaciones ● Exceso de remuneraciones del directorio ● Gastos por viáticos realizados en el exterior ● Gastos por movilidad de los trabajadores ● Gastos ajenos al giro del negocio ● Cobranza dudosa ● Ingresos por intereses de devoluciones ● Vacaciones pagadas ● Depreciación acelerada ● Operaciones con leasing ● Operaciones en el exterior 	<p>Tipo de investigación: Correlacional</p> <p>Nivel de investigación: Cuantitativa - No experimental</p> <p>Población: Trabajadores administrativos de la empresa comercial</p> <p>Muestreo: 10 trabajadores administrativos y contables de una empresa comercial</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica			
¿Qué grado de relación existe entre las adiciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020?	Identificar la relación entre las adiciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.	Existe una relación significativa entre las adiciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, es medianamente significativa.			
¿Qué grado de relación existe entre las deducciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020?	Identificar la relación entre las deducciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.	Existe una relación significativa entre las deducciones de gastos de reparo tributario y la determinación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en una Empresa comercial es medianamente significativa.	Impuesto a la Renta de tercera categoría	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobranza dudosa ● Ingresos por intereses de devoluciones ● Vacaciones pagadas ● Depreciación acelerada ● Operaciones con leasing ● Operaciones en el exterior 	

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO 03: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

SAN JOSÉ ESPINAR CUSCO 

ESTACIÓN DE SERVICIOS

“SAN JOSÉ” ESPINAR - CUSCO S.R.L.

Urb. Villa Hermosa C-11 Coop. 19 Porongoche - Paucarpata - Arequipa
RUC: 20228985237


CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE INFORMACIÓN
“ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSÉ
ESPINAR – CUSCO S.R.L.”

Srtas.
CHOUHUANCA CARCAUSTO, LENLA MAYBEL
ROJAS LIRA, SOLEDAD DINA

ASUNTO: Autorización a la información de
la Empresa Estación de Servicios San José
Espinar - Cusco S.R.L.

Tengo el grado de dirigirme a Uds por le motivo del asunto y mediante el presente documento dar la autorización a las Srtas. **CHOUHUANCA CARCAUSTO, LENLA MAYBEL**, Identificado con DNI N° 48067054 y Srta. **ROJAS LIRA, SOLEDAD DINA**, Identificado con DNI N° 45516635, para que hagan uso de información necesaria de la Empresa **Estación de Servicios San José Espinar - Cusco S.R.L.** Identificado con RUC: 20228985237 como: Ficha Ruc, Estados financieros y demás documentos necesarios para fines de realizar su trabajo de investigación Titulada **“Reparos tributarios y determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.”** El cual lo están desarrollando en la Universidad Cesar Vallejo sede Ate.

Se emite esta carta para afines de la solicitante.
Atentamente:


Soledad Dina Rojas Lira
C.C.C. ALTO REAIE CRUCES MENDOZA
CALLEJOSE ESCOLAR
Matricula N° 3268 Reg. N° 4913
AREQUIPA

ANEXO 04: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y LIQUIDEZ

El presente es un cuestionario que facilita recabar información respecto a la tesis denominada: **Reparos tributarios y determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa comercial Arequipa, 2020.** . Con el objetivo de recolectar datos de suma importancia. Para un adecuado resultado se requiere que su respuesta sea honesta y sincera. Así, mismo dicho cuestionario deberá ser llenado de manera confidencial sin ningún perjuicio legal ni moral de los entrevistados.

INSTRUCCIONES: A continuación, marca la respuesta que consideras adecuada con una X. Recuerda que no hay respuestas malas ni buenas, siempre contesta con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

N ^a	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	VARIABLE 1: REPAROS TRIBUTARIOS					
	Adiciones de gastos de reparos tributarios					
	¿Las adiciones de gastos de representación son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones de gastos de representación son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones de gastos por ejercicios anteriores son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones por provisiones de variaciones son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones por exceso de remuneraciones del directorio son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones por gastos por viáticos realizados en el exterior son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones por gastos por movilidad de los trabajadores son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las adiciones por gastos ajenos al giro del negocio son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	DEDUCCIONES DE GASTOS DE REPAROS TRIBUTARIOS					
	¿Las deducciones de gastos por cobranza dudosa son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las deducciones de gastos de Ingresos por intereses de devoluciones son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las deducciones de gastos por Vacaciones pagadas son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las deducciones de gastos por depreciación acelerada son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las deducciones de gastos por Operaciones con leasing son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	¿Las deducciones de gastos por Operaciones en el exterior son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?					
	VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA DE 3RA. CATEGORÍA					
	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL EMPRESARIAL DE TERCERA CATEGORÍA					
	¿Con la aplicación del Impuesto a la renta anual empresarial de tercera categoría, se determina una adecuada renta o pérdida?					

	¿Realizan una correcta declaración anual de impuesto a la renta anual?					
	¿Con la aplicación del Impuesto a la renta anual empresarial de tercera categoría, se realiza los pagos justos?					
	TASAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ANUAL TERCERA CATEGORÍA					
	¿La tasa general de impuesto aplicado para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría es justa?					
	¿La tasa general de impuesto aplicado para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría es justa?					
	REGÍMENES TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA					
	¿Los beneficios del Régimen Mype Tributario – RMT, permite una adecuada determinación de impuesto?					
	¿Los beneficios del Régimen Mype Tributario – RMT, permite una adecuada determinación de impuesto?					

ANEXO 05: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del Informante: Magister CPC. Juan Andrés Pinto Taco
- 1.2. Especialidad del Validador: Finanzas y Auditoría
- 1.3. Cargo e Institución donde labora: Contador
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- 1.5. Autor del instrumento: Br. Chonahuanca Carcausto, Lenia Maybel
Br. Rojas Lira, Soledad Dina

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Exoelente 81-100%
CLARIDAD	Este formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Este expresado de manera coherente y lógica				X	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				X	
ACTUALIDAD	Este adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables			X		
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				X	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				X	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación				X	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				X	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				X	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				X	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					X	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Muy Bueno

Lima, 23 de mayo de 2021

Firma de experto informante
DNI: 46784211



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del Informante: Magister CPC. Zoila Sandy Paredes Aspícueta

I.2. Especialidad del Validador: Tributación

I.3. Cargo e Institución donde labora: Universidad la Salle

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta

I.5. Autor del Instrumento: Br. Choquehuanca Carcausto, Lenia Maybel

Br. Rojas Lira, Soledad Dina

II. ASPECTOS DE VALIDACION E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excoelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					Σ
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades Internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre Indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los Items utilizados en este Instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente Instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el Instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los Items miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						Σ

III. OPINION DE APLICACION:

¿Qué aspectos tendría que modificar, Incrementar o suprimir en los Instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 23 de mayo de 2021

Firma del Experto Informante.

DNI: 30961612



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE
CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del Informante: Dr. Manuel Alberto Espinoza Cruz
 I.2. Especialidad del Validador: Auditoría, Finanzas y Tributación
 I.3. Cargo e Institución donde labora:
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
 I.5. Autor del Instrumento: Br. Choquehuanca Carcausto, Lenia Maybel
 Br. Rojas Lira, Soledad Dina

II. ASPECTOS DE VALIDACION E INFORME:



INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Exoelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 23 de mayo de 2021

Firma de experto informante

DNI: 07272718

ANEXO 06: EVIDENCIAS





ANEXO 07: VALIDACIÓN AIKEN

Validación de contenido basado en la V de Aiken para la variable Reparos tributarios

N° Ítems		□	DE	V Aiken
Ítem 1	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 2	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 3	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Ítem 4	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 5	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 6	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 7	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 8	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	3.333333	0.58	0.78
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 9	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 10	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Ítem 11	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 12	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 13	Relevancia	3.666667	0.58	0.89

	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	3.666667	0.58	0.89
Ítem 14	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00

Validación de contenido basado en la V de Aiken para la variable Impuesto a la Renta

Nº Ítems		□	DE	V Aiken
Ítem 15	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 16	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 17	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 18	Relevancia	3.333333	0.58	0.78
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 19	Relevancia	3.666667	0.58	0.89
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 20	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	3.666667	0.58	0.89
	Claridad	4	0.00	1.00
Ítem 21	Relevancia	4	0.00	1.00
	Pertinencia	4	0.00	1.00
	Claridad	3.666667	0.58	0.89

ANEXO 08: ANÁLISIS DE LA CONFIABILIDAD

Estadísticas de total de elemento de la variable Reparos tributarios

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Las adiciones de gastos de representación son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	55.333	.539	.914
2. ¿Las adiciones de gastos de representación son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.4000	56.489	.519	.914
3. ¿Las adiciones de gastos por ejercicios anteriores son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	36.9000	53.211	.767	.904
4. ¿Las adiciones por provisiones de variaciones son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.1000	54.322	.819	.904
5. ¿Las adiciones por exceso de remuneraciones del directorio son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	56.222	.711	.908
6. ¿Las adiciones por gastos por viáticos realizados en el exterior son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	57.556	.571	.912
7. ¿Las adiciones por gastos por movilidad de los trabajadores son	37.2000	50.844	.806	.902

considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?				
8. ¿Las adiciones por gastos ajenos al giro del negocio son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.4000	58.711	.427	.916
9. ¿Las deducciones de gastos por cobranza dudosa son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.4000	57.156	.464	.916
10. ¿Las deducciones de gastos de Ingresos por intereses de devoluciones son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	59.556	.550	.914
11. ¿Las deducciones de gastos por Vacaciones pagadas son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.1000	54.544	.655	.909
12. ¿Las deducciones de gastos por depreciación acelerada son consideradas para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	51.111	.686	.909
13. ¿Las deducciones de gastos por Operaciones con leasing son considerados para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría?	37.0000	56.444	.543	.913
14. ¿Las deducciones de gastos por Operaciones en el exterior son considerados para la determinación del impuesto a la renta de	37.5000	53.389	.957	.900

tercera categoría?

Estadísticas de total de elemento de la variable Reparos tributarios

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
15. ¿Con la aplicación del Impuesto a la renta anual empresarial de tercera categoría, se determina una adecuada renta o pérdida?	16.2000	15.289	.493	.806
16. ¿Realizan una correcta declaración anual de impuesto a la renta anual?	16.6000	13.156	.672	.774
17. ¿Con la aplicación del Impuesto a la renta anual empresarial de tercera categoría, se realiza los pagos justos?	16.8000	15.511	.479	.808
18. ¿La tasa general de impuesto aplicado para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría es justa?	16.5000	15.167	.470	.809
19. ¿La tasa general de impuesto aplicado para la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría es justa?	16.5000	14.278	.634	.784
20. ¿Los beneficios del Régimen Mype Tributario – RMT, permite una adecuada determinación de impuesto?	16.8000	13.733	.472	.816
21. ¿Los beneficios del Régimen Mype Tributario – RMT, permite una adecuada determinación de impuesto?	16.4000	11.822	.746	.758

ANEXO 10: INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL - RENTAS DE 3RA. CATEGORIA						
Información al 31/01/2021						
INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA						
	2020			2019		
Ingresos Netos del periodo	54,163,403	O		97,229,637		R
Otros Ingresos declarados		S		37,841		R
Total Activos Netos	58,192,324	O		52,875,087		R
Cuentas Por Cobrar Comerciales - Terceros	14,783,080	O		10,342,069		R
Cuentas Por Cobrar Comerciales - Relacionados	2,324,498	O		1,470,697		R
Cuentas Por Cobrar Diversas - Terceros	1,377,501	O		973,047		R
Cuentas Por Cobrar Diversas - Relacionados	4,770,373	O		2,358,685		R
Cuentas por cobrar a accionistas, socios, directores	164,776	O		121,529		R
Provisión por cuentas de cuentas de cobranza dudosa		S				S
Total Cuentas por Pagar (proveedores / de terceros / a relacionados)	12,382,342	O		13,518,257		R
Total Pasivo	31,480,895	O		25,890,099		R
Total patrimonio	26,711,429	O		26,984,988		R
Capital social	9,168,711	O		9,168,711		O
Resultado Bruto (Utilidad o Pérdida)	7,411,342	O		13,971,646		R
Resultado antes de participaciones e impuestos (antes de ajustes tributarios)	758,120	O		2,999,687		R
Importe pagado	0	O		0		O

N: No presentó Declaración Jurada, S: Sin dato declarado, O: Dato Original, R: Dato Rectificado

INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL INCLUYE DECLARACIONES RECTIFICATORIAS PRESENTADAS HASTA EL 31/01/2021 DE ACUERDO AL ARTÍCULO 88° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS SURTIRA EFECTO CON SU PRESENTACIÓN, SIEMPRE QUE DETERMINE IGUAL O MAYOR OBLIGACIÓN. CASO CONTRARIO, SURTIRA EFECTO DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A SU PRESENTACIÓN.